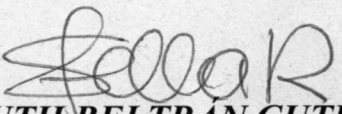




INFORME SECRETARIAL. 2019 00405 00. Villavicencio, 29 de Junio de 2022. Al Despacho las presentes diligencias, para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

La Secretaria,


STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO**

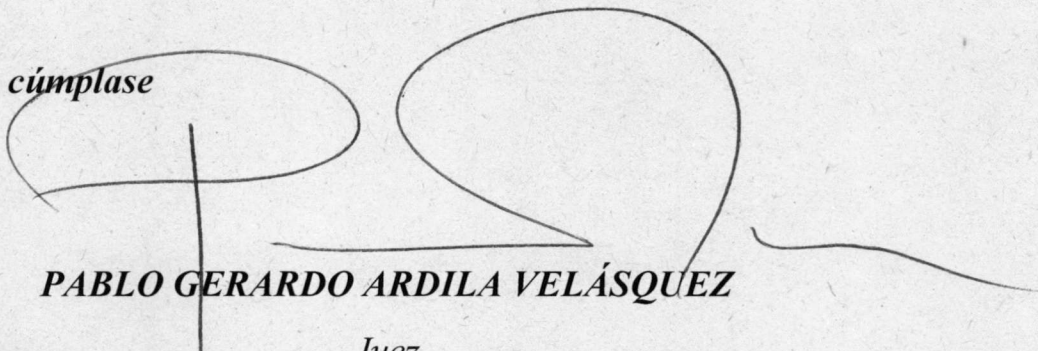
Villavicencio, **19 AGO 2022**

De conformidad con las respuestas dadas por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES y la FISCALIA SECCIONAL DE CAQUEZA, y a fin de poder realizar la toma de muestras entre el causante EDWIN ANTONIO ORTEGON CASTELLANOS y cotejarla con la de la menor MIA LONDOÑO QUIJANO y poder establecer la relación filial entre los mismos, en consecuencia **el despacho dispone:**

1. **Por SECRETARIA REQUIERASE** a la fiscalía 01 seccional de Cáqueza Cundinamarca, quien una vez revisado el sistema SPOA es la competente a fin de autorizar al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES para el cotejo de las muestras del causante EDWIN ANTONIO ORTEGON CASTELLANOS para los fines en la parte motiva señalada.

Una vez se allegue respuesta por la entidad vuelva el proceso al despacho a fin de fijar fecha para la toma de muestras de ADN.

Notifíquese y cúmplase


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

Juez

ARR.

	
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notificó por	
ESTADO No.	089 del
22 AGOSTO 2022 